

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2026 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de Paraíso, Tabasco, siendo las 15:00 horas del 21 de octubre de 2026, día y hora señalados en la correspondiente convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, se reunieron los integrantes del comité cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, en la sala de usos múltiples No. 3 de la Entidad, sita en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, Col. Quintín Arauz, Paraíso, Tabasco, con el objeto de proponer, recomendar y adoptar acuerdos referentes a temas de competencia de éste órgano colegiado, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y aprobación en su caso del orden del día;
2. Análisis y en su caso, aprobación de las versiones públicas de la información que se publicará en el Portal de Obligaciones de Transparencia presentadas por las áreas del Departamento de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Departamento de Recursos Materiales adscritos a la Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica, referente al tercer trimestre del 2026.
3. Asuntos Generales; y
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de comité.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA.
La Lcda. Yuridia Lozano Pioquinto en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., informó que los miembros del comité fueron convocados oportunamente encontrándose presentes los siguientes:

Lcda. Yuridia Lozano Pioquinto. **Titular de la Unidad de Transparencia.**	Lic. Isidro Hernández López. **Titular del Órgano Interno de Control.**
L.C.P. Marco Antonio Méndez Castillo. **Encargado de Despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas/ Responsable del Área Coordinadora de Archivo.**	

Toda vez que se encontraba la totalidad de los miembros del comité, se declaró que existía quórum legal y por unanimidad se aprobó el orden del día.

2. ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS DE LA INFORMACIÓN QUE SE PUBLICARÁ EN EL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PRESENTADAS POR LAS ÁREAS DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS ADSCRITO A LA GERENCIA DE INGENIERÍA, DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES ADSCRITOS A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y EL DEPARTAMENTO





DE LO CORPORATIVO Y CONTRATOS ADSCRITO A LA GERENCIA JURÍDICA, REFERENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL 2026.

La Lcda. Yuridia Lozano Pioquinto, presentó para su aprobación ante los miembros de este comité los oficios ASIPONA-DBO-CON/CONT.-077/2026, ASIPONA-DBO-GAF-DCP.-027/2026, ASIPONA-DBO-DRM.-070/2026 y ASIPONA-DBO-GJ-JDCC.-127/2026, oficios mediante los cuales las áreas de Departamento de Concursos y Contratos adscrito a la Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Departamento de Recursos Materiales adscritos a la Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica respectivamente; presentan las versiones públicas de la información que se publicará en el Portal de Obligaciones de Transparencia, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, los cuales contienen los siguientes Documentos:

Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Convenio.	ASIPONADBO-OP-003/26.	DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN DIVERSAS ÁREAS DE NAVEGACIÓN DEL PUERTO DE DOS BOCAS.	Datos de RFC y de origen personal de personas físicas y datos bursátiles.
Convenio.	ASIPONADBO-OP-004/25-CM3.	CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE DOS BOCAS (OBRAS DE PROTECCIÓN ETAPA FINAL).	
Convenio.	ASIPONADBO-SROP-002/25-CM2.	SUPERVISIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PUERTO DE DOS BOCAS (OBRAS DE PROTECCIÓN ETAPA FINAL).	
Factura.	LUIS JAVIER VEGA AGUILAR.	4D43B.	RFC Y CÓDIGO POSTAL DE PERSONAS FÍSICAS.
Factura.	CECILIA MUÑOZ CARRILLO.	8ED44.	
Factura.	LUIS JAVIER VEGA AGUILAR.	42AEF.	
Factura.	LUIS JAVIER VEGA AGUILAR.	53E72.	
Factura.	FARDI CARLOS ISRAEL CAMPOS CABRERA.	79E54.	RFC Y CÓDIGO POSTAL DE PERSONAS FÍSICAS.
Factura.	JORGE LUIS MEDINA ESTRADA.	94.	
Factura.	GABRIELA XICOTENCATL MENDEZ.	0177.	
Factura.	EMILIO ADALBERTO FREGOSO CONTRERAS.	1385.	





Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Factura.	EMILIO ADALBERTO FREGOSO CONTRERAS.	1389.	RFC Y CÓDIGO POSTAL DE PERSONAS FÍSICAS.
Factura.	SERGIO ALEJANDRO BUSTAMANTE.	2977.	
Factura.	SERGIO ALEJANDRO BUSTAMANTE.	2979.	
Factura.	NYLA DEL CARMEN DESGARENNES MORALES.	3005.	
Factura.	PRIMITIVO MORA ISIDRO.	5588.	RFC Y CÓDIGO POSTAL DE PERSONAS FÍSICAS.
Factura.	SILVIA DEL CARMEN CANO VIDAL.	24906.	
Factura.	SILVIA DEL CARMEN CANO VIDAL.	24907.	
Factura.	LUIS JAVIER VEGA AGUILAR.	29125.	
Factura.	EMERICO HERNANDEZ GONZALEZ.	A 152.	
Factura.	ERENDIRA YADIRA RAMIREZ GONZALEZ.	A 1025.	
Factura.	ERENDIRA YADIRA RAMIREZ GONZALEZ.	A 1026.	
Factura.	ERENDIRA YADIRA RAMIREZ GONZALEZ.	A 1027.	RFC Y CÓDIGO POSTAL DE PERSONAS FÍSICAS.
Factura.	JAMILET CASTRO ORTIZ.	A 1059.	
Factura.	FELICITAS VILLEGAS GARCIA.	A 4173.	
Factura.	JOSE TRINIDAD HERNANDEZ RAMIREZ.	A9A01.	
Factura.	CECILIA MUÑOZ CARRILLO.	A9A2.	
Factura.	FELICITAS VILLEGAS GARCIA.	A4171.	
Factura.	CYNTHIA ILIANA GARCIA RICO.	A6780.	
Factura.	CYNTHIA ILIANA GARCIA RICO.	A6797.	





Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Factura.	LUIS JAVIER VEGA AGUILAR.	AD860.	
Factura.	VICTOR MANUEL HERRERA GARCIA.	B 6098.	
Factura.	TILA NATIVIDAD LOPEZ POZO.	B 30651.	
Factura.	FIAMA ALEJANDRA OROPEZA FRIAS.	C 453.	RFC Y CÓDIGO POSTAL DE PERSONAS FÍSICAS.
Factura.	VIRGINIA FABIAN MORA.	CP 11674.	
Factura.	VIRGINIA FABIAN MORA.	CP 11679.	
Factura.	MARIA DE LA LUZ GONZALEZ RAMIREZ.	DMOK-02-000121188.	
Factura.	FELIPE ABEL CASTRO MARTINEZ.	DMOK-02-000131646.	
Factura.	MARIA DEL ROSARIO TORRES FRAUSTO.	DMOK-14-000130963.	
Factura.	LUIS JAVIER VEGA AGUILAR.	F19.	
Factura.	MARIA DEL ROSARIO EUGENIO SANCHEZ.	F133.	RFC Y CÓDIGO POSTAL DE PERSONAS FÍSICAS.
Factura.	DINORAH PATRICIA RODRIGUEZ ESCAYOLA.	F12190.	
Factura.	MARIA DE LOS ANGELES CONCEPCION OSORIO NARANJO.	FAD81.	
Factura.	CIPRIAN O GARCIA.	FFCDI 3329.	
Factura.	FROYLAN CHAVEZ RAMIREZ.	FROY 2449.	
Factura.	IVAN JAVIER CANO GOMEZ.	K2 13852.	
Factura.	IVAN JAVIER CANO GOMEZ.	K2 13857.	
Factura.	ADRIAN FUENTES MOYA.	KLAEOZ-I-0001588.	



2026 año de Margarita Maza



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Factura.	STEPHANY CAMPOS GUERRERO.	OAVWHJ-I-0000992.	
Factura.	JOSE ALBERTO GARCIA MONTERO.	XOZURZ-I-0000059.	
Orden de Compra.	4484.	Servicios Técnicos para la realización de diversas actividades de la Gerencia de Ingeniería.	Teléfono, domicilio de la persona y correo electrónico.
Orden de Compra.	4481.	Servicios Técnicos para realizar diversas actividades en la Subgerencia de Informática, de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.	
Orden de Compra.	4485.	Asesoría técnica para presentación, atención y seguimiento de la demanda en los juzgados de distrito en la Ciudad de Villahermosa.	
Orden de Compra.	4443.	Servicios Técnicos para realizar diversas actividades en el departamento de Tesorería.	
Orden de Compra.	4445.	Servicios Técnicos para la Gerencia de Operaciones para un buen funcionamiento de arribos entradas y salidas de buques.	Teléfono, domicilio de la persona y correo electrónico.
Orden de Compra.	4440.	Servicios Técnicos para realizar diversas actividades en el departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Gerencia de Finanzas.6	
Orden de Compra.	4476.	Servicios Técnicos para realizar diversas actividades en la Subgerencia de Informática de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.	
Orden de Compra.	4442.	Servicios Técnicos profesionales de la revisión mensual de las Operaciones que realizan los prestadores de servicios portuarios.	Teléfono, domicilio de la persona y correo electrónico.





Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Orden de Compra.	4475.	Para la contratación de servicios Técnicos para realizar diversas actividades en la Subgerencia de Informática, de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A de C.V.	Teléfono, domicilio de la persona y correo electrónico.
Orden de Compra.	4437.	Derivado de la carga de trabajo en la Gerencia Jurídica se requieren los servicios Técnicos para la realización de diversas funciones en el área.	
Orden de Compra.	4703.	Servicio técnico para la realización de diversas funciones en la gerencia.	
Orden de Compra.	4447.	Servicios Técnicos para la Gerencia de Operaciones para un buen funcionamiento de arribos entradas y salidas de buques.	
Orden de Compra.	4709.	Servicios técnicos para realizar diversas actividades en la Subgerencia de Finanzas.	Teléfono, domicilio de la persona y correo electrónico.
Orden de Compra.	4715.	Servicio técnico prestado por persona física, para apoyar a las actividades administrativas y operativas del DRM.	
Orden de Compra.	4609.	Asesoría técnica para el tratamiento y análisis de datos para la consolidación del puerto inteligente seguro en la ASIPONA Dos Bocas.	
Orden de Compra.	4455.	Asesoría técnica para el tratamiento y análisis de datos para la consolidación del Puerto Inteligente Seguro.	
Orden de Compra.	4776.	Asesoría técnica para el tratamiento y análisis de datos para la consolidación del Puerto Inteligente Seguro.	
Orden de Compra.	4697.	Asesoría técnica para el tratamiento y análisis de datos para la consolidación del puerto inteligente seguro en la ASIPONA Dos Bocas.	Teléfono, domicilio de la persona y correo electrónico.
Orden de Compra.	4696.	Asesoría técnica para el tratamiento y análisis de datos para la consolidación del puerto inteligente seguro en la ASIPONA Dos Bocas.	
Orden de Compra.	4452.	Asesoría técnica para el tratamiento y análisis de datos para la consolidación del Puerto Inteligente Seguro.	





Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
Orden de Compra.	4448.	Asesoría técnica para el tratamiento y análisis de datos para la consolidación del Puerto Inteligente Seguro.	Teléfono, domicilio de la persona y correo electrónico.
Orden de Compra.	4829.	Servicio de impresión, elaboración de materiales informativo (pines) para actividad.	
Orden de Compra.	4801.	Servicios técnicos para coadyuvar y apoyar en la ejecución, seguimiento y desarrollo.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT03/ HOMERO PEREZ PEREZ /2026.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Materiales, Herramientas, Equipos y Químicos.	Datos Bursátiles, Datos Comerciales y Datos personales: Nombres, Apellidos de personas físicas, Nacionalidad, Ocupación, Fecha y lugar de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, CUPR, RFC, INE.
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02/ REDIESA SOLUCIONES, S.A. DE C.V. /2026.	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Maniobras y Amarre de Cabos.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT03 / MARIANA KARINA MAGAÑA RODRIGUEZ. /2026.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Materiales, Herramientas, Equipos, Maquinaria y Ductos.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT03 /PROFESIONALES EN PREVISION Y ADMINISTRACION DE RIESGOS, S.C./2026.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Colocación de Barreras para Contención de Derrames.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02-238/23.M1.P1/DANIEL DE JESUS LARA SEDAS/2026.	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Suministro de Agua.	Datos Bursátiles, Datos Comerciales y Datos personales: Nombres, Apellidos de personas físicas, Nacionalidad, Ocupación, Fecha y lugar de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, CUPR, RFC, INE.
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT03-045/23.M1.P1/TRANSPORTADORA VAFER, S.A. DE C.V./2026.	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Materiales, Herramientas, Equipos y Químicos.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT03-046/23.M1P1/AMSPEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V./2026.	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Inspección y Certificación a la Cantidad y Calidad de Petrolíferos.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT03/ MARES SERVICIOS Y PROYECTOS	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Limpieza de Silos y Tanques.	





Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
	INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V. /2026.		
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02-237/23.M1. P1/DANIEL DE JESUS LARA SEDAS/2026.	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial.	
Contratos, Convenios y Anexos.	APIDBT02-206/21.M1.P1 /COMERCIAL ESSEX, S.A. DE C.V./2026.	Convenio Modificatorio y de Prórroga al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Suministro de Lubricantes, Grasas automotrices, Filtros y Aditivos.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT03 /TRANSPORTADORA VAFER, S.A. DE C.V./2026.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Personal.	Datos Bursátiles, Datos Comerciales y Datos personales: Nombres, Apellidos de personas físicas, Nacionalidad, Ocupación, Fecha y lugar de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, CUPR, RFC, INE.
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02-239/23.M1/TRANSPORTES INTERNACIONALES TAMAULIPECOS, S.A. DE C.V./2026.	Convenio de Termin3ción Anticipada al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02-252/24.M1/MONTGOMERY GULF SERVICES, S.A DE C.V./2026.	Convenio de Terminación Anticipada al Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial generados por las actividades del Sector Hidrocarburos.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT03/GRUAS Y SERVICIOS DEL GOLFO, S.A.DE C.V./2026.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Renta de Maquinaria y Equipo Especializado.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02/BIO MAR DEL GOLFO, S. DE R.L. DE C.V./2026.	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Suministro de Agua.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT03/TRANSPORTES JSV, S.A. DE C.V./2026.	Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Transporte de Combustible.	Datos Bursátiles, Datos Comerciales y Datos personales: Nombres, Apellidos de
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02/ ARRENDADORA DE EQUIPO Y MAQUINARIA	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial.	



2026 año de Margarita Maza



Documento	Expediente No. de contrato	Denominación	Motivo de la clasificación (Datos personales)
	ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V. /2026.		personas físicas, Nacionalidad, Ocupación, Fecha y lugar de Nacimiento, Estado Civil, Domicilio, CUPR, RFC, INE.
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02/COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS MUL TIPLES VISMAR, S.A. DE C.V. /2026.	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Avituallamiento.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT02/ JB DEL GOLFO DE MEXICO, S.A. DE C.V. /2026.	Contrato para la Prestación del Servicio Portuario de Avituallamiento.	
Contratos, Convenios y Anexos.	ASIPONADBT03/EURONAVY DE MÉXICO, S.A. DE C.V./2026.	Convenio de Terminación Anticipada al Contrato para la Prestación del Servicio Conexo de Inspección y Mantenimiento a Extintores y Sistemas contra Incendios.	

Acto continuo el Comité procedió a razonar los preceptos jurídicos que regulan las versiones públicas y la Clasificación de la Información como Confidencial:

1.- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

> ***"Artículo 102.*** *La clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualizar alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto en el presente Título."*
> ***"Artículo 115.*** *Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.*
> *… Se considera como información confidencial de personas físicas o morales: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a las personas particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos…"*

2.- Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, disponen lo siguiente:

> ***"Trigésimo octavo****. Se considera información confidencial:*
> ***I.*** *Los datos personales en los términos de la norma aplicable;*
> ***II.*** *La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y*





III. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos."

Con base en lo expuesto, se observa que los datos personales comprenden cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, salvo cuando se tiene el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización, por lo que los sujetos obligados no pueden difundirlos, salvo que haya mediado el consentimiento expreso de sus titulares.

Ahora bien, para efecto de determinar si resultan procedentes las versiones públicas que presentan las unidades administrativas del Departamento de Concursos y Contratos adscrito a la Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Departamento de Recursos Materiales adscritos a la Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica mediante oficios ASIPONA-DBO-CON/CONT.-077/2026, ASIPONA-DBO-GAF-DCP.-027/2026, ASIPONA-DBO-DRM.-070/2026 y ASIPONA-DBO-GJ-JDCC.-127/2026, es preciso realizar un análisis de la información que se considera como confidencial:

-Acta de nacimiento.
-Nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento.
-Nombre y apellido de personas físicas.
-RFC de personas Físicas.
-Clave Única de Registro de Población.
-Domicilio particular de Personas Físicas.
-Correo Electrónico de Personas Físicas.
-Teléfono de personas Físicas.
-Clave o Folio del INE de personas Físicas.
-Datos Comerciales.
-Datos Bursátiles.

Acta de Nacimiento.

El Acta de Nacimiento es un documento que se integra por datos personales que únicamente le conciernen a un particular como son su fecha de nacimiento, su nombre, sus apellidos y su lugar de nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, y esta es información que lo distingue plenamente del resto de los habitantes, por lo que es de carácter confidencial.

Registro Federal del Contribuyente.

Para obtener el RFC es necesario acreditar previamente mediante documentos oficiales (pasaporte, acta de nacimiento, etc.) la identidad de la persona, su fecha y lugar de nacimiento, entre otros. De acuerdo con la legislación tributaria, las personas físicas tramitan su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con el único propósito de realizar mediante esa clave de identificación, operaciones o actividades de naturaleza tributaria. En este sentido, el artículo 79 del Código Fiscal de la Federación prevé que la utilización de una clave de registro no asignada por la autoridad constituye como una infracción en materia fiscal. De acuerdo con lo antes apuntado, el RFC vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, por lo que es posible concluir que el RFC constituye un dato personal y por tanto, información confidencial.





Clave Única de Registro de Población.

Es un dato confidencial, compuesto por 18 caracteres, que se compone de los siguientes datos: primera letra del primer apellido, primer vocal del primer apellido, primera letra del segundo apellido, primera letra del primer nombre, fecha de nacimiento, H o M dependiendo si es hombre o mujer, código de la entidad federativa de nacimiento, siguiente consonante del primer apellido, siguiente consonante del segundo apellido, siguiente consonante del primer nombre y homoclave. Incluso el INAI, en el Criterio 18/17, menciona que ese dato se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de estos. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.

Nacionalidad, nombre y apellido de personas físicas, lugar y fecha de nacimiento, domicilio particular, clave o folio del INE, teléfono y Correo electrónico.

La nacionalidad, nombre y apellido de personas físicas, lugar y fecha de nacimiento, domicilio particular, clave o folio del INE y correo electrónico, cuya numeración o ubicación, respectivamente, se consideran como un dato personal, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y hacerla localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría la intimidad de esta.

Datos Comerciales.

Los datos comerciales son provenientes de los secretos comerciales, lo cual los hace causales de clasificarse como confidencial dado que en ellos se muestra razones comerciales y/o financieras, las cuales pudieran afectar la integridad de toda persona física y aquellos integrantes de la persona moral.

Datos Bursátiles.

Los datos bursátiles son provenientes de los secretos bursátiles, lo cual los hace causales de clasificarse como confidencial dado que en ellos se muestra razones comerciales y/o financieras, así como la forma en la que están distribuidas las acciones de empresas particulares, las cuales pudieran afectar la integridad de toda persona física y aquellos integrantes de la persona moral.

Firma autógrafa de Personas Físicas.

De acuerdo con los criterios 10/10 y 01-19 del INAI que establecen: "*Si bien la firma es un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular, cuando un servidor público emite un acto como autoridad, en ejercicio de las funciones que tiene conferidas, la firma mediante la cual valida dicho acto es pública…*" y *"El nombre, la firma y la rúbrica de una persona física, que actúe como representante o apoderado legal de un tercero que haya celebrado un acto jurídico, con algún sujeto obligado, es información pública, debido a que tales datos fueron proporcionados con el objeto de expresar el consentimiento obligacional del tercero y otorgar validez a dicho instrumento jurídico…"* respectivamente. Por lo anterior y siguiendo la misma tesitura de la primera afirmación que realiza el INAI al invocar que la firma es un dato personal confidencial en tanto que identifica o hace identificable se entiende que la firma autógrafa de personas físicas, que no desempeñe ninguna función como servidor público o sea representante o apoderado legal de un tercero, es un dato confidencial.

Acuerdo: CT- XCII -EXT-I (21-10-2026).

Por unanimidad de votos se confirma la clasificación de información como confidencial, respecto a la documentación en versión pública del listado de la información que se publicará en el Portal de Obligaciones de Transparencia, proporcionado por las áreas de Departamento





de Concursos y Contratos adscrito a la Gerencia de Ingeniería, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Departamento de Recursos Materiales adscritos a la Gerencia de Administración y Finanzas y el Departamento de lo Corporativo y Contratos adscrito a la Gerencia Jurídica, respecto a la información generada del 3er trimestre de 2026; lo anterior de acuerdo a lo establecido por los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por lo que se deberá notificar a las áreas de mencionadas con anterioridad de la presente resolución a través de la Unidad de Transparencia.

3. ASUNTOS GENERALES.

Se preguntó a los asistentes si existe algún otro asunto que tratar, por lo que al no existir otro se procedió a pasar al siguiente punto del orden del día.

4. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE COMITÉ.

Agotado el orden del día, se pidió por parte de la Lcda. Yuridia Lozano Pioquinto se diera por concluida la sesión con el fin de levantar el acta relativa. Hecho ello, el antes mencionado dio lectura a la misma, la cual se puso a discusión y sin que la hubiera habido, se aprobó por unanimidad de votos. Levantándose la sesión de comité y firmaron el acta quienes en ella intervinieron y estuvieron presentes hasta su conclusión.

Lcda. Yuridia Lozano Pioquinto.
Titular de la Unidad de Transparencia.

L.C.P. Marco Antonio Méndez Castillo.
Encargado de Despacho de la Gerencia de Administración y Finanzas/ Responsable del Área Coordinadora de Archivo.

Lic. Isidro Hernández López.
Titular del Órgano Interno de Control.



2026 año de Margarita Maza